

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

21920

RESOLUCIÓN NÚMERO

21920

(22 NOV 2016)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Antonio Nariño para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Neiva (Huila)

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la Universidad Antonio Nariño solicitó al Ministerio de Educación Nacional, el registro calificado para el programa de Ingeniería Mecatrónica para ofrecerse bajo metodología presencial en Neiva (Huila).

Que la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 16460 del 2 de octubre de 2015, en sesión del 13 de octubre de 2016 estudió la información que fundamenta la solicitud de registro calificado y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación y recomendó a este Despacho "NO OTORGAR el Registro Calificado al programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Antonio Nariño, metodología presencial, en la ciudad de Neiva (Huila), por incumplimiento de las siguientes condiciones de calidad:

1. Personal Docente:

1.1. No se evidencia un plan de vinculación de docentes de acuerdo con la propuesta presentada que incluya además de perfiles, el tipo de vinculación y sus funciones tal como lo estipula el numeral 7.2 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

1.2. No se evidencia que los docentes adscritos a otros programas de la Facultad de Ingeniería estén en capacidad de atender las necesidades del nuevo programa, toda vez que la IES invoca, en contraposición con el numeral 7.1.3 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, equivalencia entre los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra."

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), y encuentra que el programa de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Antonio Nariño, no cumple a cabalidad con las condiciones de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo, por lo tanto encuentra procedente no otorgar el registro calificado al programa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - No otorgar el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Universidad Antonio Nariño
Denominación del programa:	Ingeniería Mecatrónica
Título a otorgar:	Ingeniero Mecatrónico
Metodología:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Neiva (Huila)
Número de créditos académicos:	150

K2

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente Resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES – en sesión del 13 de octubre de 2016, al Representante legal de la Universidad Antonio Nariño, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ésta procede únicamente el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

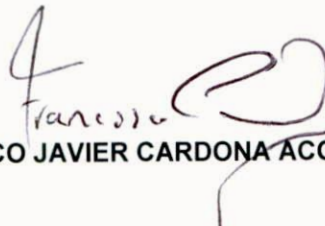
ARTÍCULO TERCERO.- La negación del registro calificado realizada mediante el presente acto administrativo, no impide que la institución pueda solicitarlo nuevamente, iniciando el procedimiento establecido en la normatividad vigente y cumpliendo con los requisitos en ésta previstos.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 22 NOV 2016

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA
KJ.

Bogotá, 13-Oct-2016

21920

Doctor:

FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

Asunto: Concepto integral a la solicitud de REGISTRO CALIFICADO para el programa de INGENIERIA MECATRONICA de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, metodología Presencial en NEIVA (HUILA), identificado con código de proceso número 38566.

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008, al procedimiento del Decreto 1075 de 2015 y conforme la Resolución 16460 de 2015, los integrantes de la **Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, -CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto integral emitido en la sesión del 13 de octubre de 2016, con base en el cual usted ha de decidir.

Las conclusiones de la Sala de Evaluación se basaron en el análisis detallado de la documentación presentada por la institución y del informe presentado por los pares académicos designados para este proceso de verificación de condiciones de calidad, de todo lo cual se concluye, previas las siguientes consideraciones:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CÓDIGO DE PROCESO: 38566

TIPO DE PROCESO: Registro calificado (programa nuevo)

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PROGRAMA: INGENIERÍA MECATRÓNICA

TÍTULO A OTORGAR: Ingeniero Mecatrónico

LUGAR DE DESARROLLO: Neiva, Huila

NIVEL ACADÉMICO: Pregrado

METODOLOGÍA: Presencial

CRÉDITOS ACADÉMICOS: 150

DURACIÓN: 8 Semestres

No. DE ESTUDIANTES EN EL PERÍODO 1: 80

CICLOS PROPEDÉUTICOS: No aplica

RESOLUCIÓN: Acuerdo del Consejo Directivo 039 del 15-Diciembre-2015

NOMBRES DE LOS PARES: Luis Alberto Osorio y Elkin Gabriel Muskus Rincon

ANTECEDENTES

El Programa fue creado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 039 del 15/12/2015 con 150 créditos (8 semestres). La IES solicitó Registro Calificado por primera vez y el proceso fue estudiado en Sala el día 27 de Julio de 2016 en la sesión 19 el concepto fue solicitar información Complementaria a la IES.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

SESIÓN: 19

FECHA: 27 de Julio de 2016

INTEGRANTE: Juan Carlos Quintero

OBSERVACIONES

La IES presenta la solicitud del RC para 80 estudiantes en el primer período, sin embargo todos los cálculos son realizados asumiendo 20 estudiantes por cohorte.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. Denominación:

La creación del programa Ingeniería Mecatrónica de la UAN está aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo 39 del 15 de diciembre de 2015. La denominación del programa es reconocida en el ámbito nacional e internacional y corresponde a un programa de naturaleza multidisciplinar. Guarda relación con los contenidos curriculares, con las competencias y con el perfil profesional y ocupacional. El título a otorgar es de Ingeniero Mecatrónico (IM). Su objeto de estudio es el Control y Automatización de sistemas productivos industriales, la Producción de energía eléctrica y la Robótica.

2. Justificación:

Se describe una justificación pertinente en diferentes contextos relacionados con el programa. Se contextualiza social, demográfica y económicamente la región de influencia del programa y se analiza el estado de la educación de los programas académicos en ing. mecatrónica a nivel internacional y nacional, mostrando la pertinencia y el diseño curricular y el perfil de formación en estos contextos. Analizando el observatorio Laboral del MEN, se presenta que los IM tienen mayor empleabilidad que la media nacional pero un menor ingreso que la media. Se citan informes de incremento de empleo y exportaciones en la industria manufacturera en Colombia y el fortalecimiento empresarial regional en minería y agroindustria de base tecnológica como nichos ocupacionales de IM.

Se evalúan las tendencias del programa de formación señalando entre ellas a las aplicaciones biomédicas y de energías renovables. Como rasgos distintivos se autodefine como un programa interdisciplinario y transdisciplinario enfocando su formación en tres líneas de actuación: Control y Automatización de sistemas productivos industriales, Producción de energía eléctrica y Robótica.

3. Contenidos curriculares:

Las competencias están claramente establecidas, así como su perfil profesional y ocupacional y están en concordancia con los contenidos curriculares.

El currículo se estructura con 150 créditos y 49 asignaturas a desarrollarse en 9 semestres. Organizadas en áreas de formación: 1) Ciencias básicas (41 créditos, 11 asignaturas, 27%): Cálculo diferencial, integral, ecuaciones diferenciales, álgebra lineal, probabilidad y estadística, física mecánica y electromagnetismo, ondulatoria, química y biología. 2) Básicas de Ingeniería (38 créditos, 13 asignaturas, 25%): estática, dinámica, dibujo, ciencia de los materiales, mecánica de fluidos, sistemas eléctricos, analógicos y digitales, lógica computacional y programación. 3) Ingeniería aplicada (30 créditos, 10 asignaturas, 20%): mecanismos, dibujo de máquinas, termodinámica, transferencia de calor, señales y sistemas, instrumentación y control, robótica. 4) Interdisciplinaria y electivas (28 créditos, 9 asignaturas, 19%): motores, procesos de manufactura, diseño mecánico y mecatrónico, cuatro electivas profesionales y proyecto de grado de 4 créditos. 5) Económico administrativas y Socio humanistas (13 créditos, 6 asignaturas, 9%): cátedra Antonio Nariño, aprendizaje autónomo, habilidades comunicativas, ética, economía, creación de empresa y planes de negocio. Una revisión del régimen de prerrequisitos y correquisitos permite afirmar que es correctamente estructurado y en concordancia con los contenidos de las asignaturas.

Se cuenta con seis bancos de electivas en las áreas de sistemas industriales, energía eléctrica, sistemas agroindustriales, robótica, minería y alimentos. Dichos contenidos electivos complementan de manera adecuada la formación de un IM.

El componente de Interdisciplinaria se desarrolla con proyectos integradores en el aula, en los cursos de ciencias básicas y básicas de ingeniería, así como en la integración de la ingeniería con las humanidades y las ciencias empresariales. Dentro de las estrategias de flexibilidad se proponen el mantener una buena oferta de asignaturas electivas, oferta de asignaturas virtuales, movilidad interna y externa de estudiantes, entre otras. Como componente pedagógico la UAN adopta la metodología CDIO

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

(Conception, Design, Implementation and Operation) y la aplicación de las TIC en la enseñanza de la ingeniería.

Para optar por el título de Ingeniero Mecatrónico el estudiante debe presentar una prueba de suficiencia en idioma extranjero con resultado B1. La Institución ofrece cursos libres extracurriculares de inglés, francés y alemán y cuenta con recursos electrónicos para el aprendizaje de una segunda lengua.

4. Organización de las actividades académicas:

Las asignaturas tienen asignados un cierto número de créditos que incluyen horas de actividad presencial en el aula y horas de trabajo independiente. Se cumple con la definición de crédito del MEN. Los créditos por semestre oscilan entre 14 y 18. Se proponen estrategias didácticas como la clase magistral, laboratorios, talleres, investigación y exposiciones. Se presentan los microcurrículos de los cursos con sus contenidos programáticos, metodología, evaluación, bibliografía, donde se refleja la inclusión de proyectos integradores como estrategias de interdisciplinariedad.

5. Investigación:

Se aprecia la existencia de un ambiente de investigación al Interior de la institución. La Unidad para el Desarrollo de la Ciencia y la Investigación y la Innovación (UDCII) gestiona al interior de la Facultad la actividad investigativa de los grupos y semilleros con base en un plan operativo. La Facultad de Ingeniería a nivel nacional cuenta con los grupos BIOINGENIERÍA CATEGORÍA C (bioingeniería), GIBIO CATEGORÍA C (Biomédica), GEPRO CATEGORÍA C (Electrónica y robótica), SISTEMAS COMPLEJOS CATEGORÍA A1 (neurociencia computacional), GIENCAR SIN CLASIFICAR (diseño y automatización de maquinaria agroindustrial). Se relacionan los productos de investigación en artículos, proyectos, ponencias en eventos, entre otros. Profesores de la sede de Neiva están vinculados a estos grupos de investigación. La IES cuenta con semilleros de investigación en diferentes sedes. En la sede de Neiva se desarrollan semilleros en tecnología biomédica y en sistemas de control. Se implementa la investigación formativa como estrategia que incluye a los proyectos integradores de aula, los semilleros y el trabajo de grado. La Vicerrectoría de Investigación dirige a nivel Institucional las estrategias de investigación en la Universidad, y en la Facultad de Ingeniería de Electrónica y Biomédica - FIEB cuenta con la Unidad para el Desarrollo de la Ciencia, la Investigación y la Innovación (UDCII)

6. Relación con el Sector Externo:

Se evidencia un adecuado relacionamiento de la institución y de la Facultad que albergará al programa con el sector externo. La vinculación con el sector productivo se realiza principalmente a través de las prácticas profesionales o trabajos de grado. También se relaciona a través de la oferta de cursos de educación continua. Ha impactado de manera importante a la sociedad con la organización por varios años de las olimpiadas nacionales de matemáticas. Se presentan trabajos para el sector externo llevados a cabo por estudiantes de la facultad de ingeniería en diversas empresas del país como Ecopetrol, Cementos Argos, Ecodiesel, Empresas Públicas de Medellín, entre otras.

7. Personal docente:

La Institución cuenta con un estatuto docente aprobado mediante el Acuerdo número 13 del 9 de Agosto de 1999. Se presenta un listado de 15 docentes para el programa de Ingeniería Mecatrónica que actualmente están adscritos a las Facultades de Ing. Electrónica y Biomédica y de Ing. Mecánica. La IES presenta un documento que describe la proyección en cuanto al número de estudiantes en el programa de IM a cinco años, que corresponde a 144 estudiantes. Así mismo, se prevé la necesidad de 10.81 docentes de Tiempo Completo Equivalente (TCE), asumiendo que un 45% del tiempo se dedica a docencia directa. Además se presentan evidencias de la contratación de docentes mediante convocatoria y plan de formación y capacitación mediante el cual la IES financia el Doctorado y los docentes se vinculan por el doble del tiempo financiado. Actualmente para los programas de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica cuentan con 22 docentes TCE, de donde 7 son TC, 8 MT y 7 de CT, es decir que excluyendo docentes de cátedra y MT, cuentan con 7 docentes TC (31%) para dos programas y se tiene previsto incrementar su carga docente en un 10% para atender la demanda del nuevo programa. La IES

argumenta, que en la actualidad tiene un superávit en cuanto a la cantidad de hora TCE de sus docentes, con el cual atendería el nuevo programa el primer semestre, a partir del cual iniciaría el plan de vinculación de nuevos docentes. Adicionalmente, se observa en la información aportada, que la IES considera que por 1 hora de docencia directa, el docente solo requiere 0.5 horas para preparación, calificación de clases y calificaciones.

Respecto a la dedicación porcentual de los docentes a las labores sustantivas, la institución argumenta que "los profesores de la facultad desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión en las áreas relacionadas con su perfil de formación, adicionalmente, lideran grupos de investigación interdisciplinarios y contribuyen a la coordinación y ejecución de labores administrativas, con su correspondiente asignación de horas para cada actividad. (...) así mismo las labores de investigación pueden enmarcarse en un trabajo conjunto de los 3 Programas presentes en la sede. Por tal motivo no se puede establecer una línea divisoria entre ellos, y por consiguiente una discriminación de horas de trabajo por docente asociadas a un programa determinado". Por lo tanto, con la información aportada no es posible evidenciar la carga laboral asignada a los docentes que atenderán el nuevo programa en el primer semestre, ni verificar la participación de dichos docentes en proyectos de investigación y extensión.

Se cuenta con un plan de capacitación para que los docentes puedan llevar a cabo sus estudios de doctorado en el exterior. Se presenta un listado de docentes que actualmente cursan su doctorado en Brasil, Bélgica, Estados Unidos, Colombia, y otros que ya lo culminaron, en áreas afines a la Ing. Mecatrónica. Se indica que uno de dichos docentes retornará en dos años, cuando los estudiantes de IM estén finalizando el núcleo básico y dicho profesor se vinculará al programa. También se observa apoyo para diplomados, manejo de software especializado, capacitación en TIC (plataforma Moodle) como apoyo a la docencia y en manejo de recursos bibliográficos.

8. Medios educativos:

Se evidencia existencia de medios educativos suficientes para el desarrollo de programa. La Institución cuenta con 32 bibliotecas en sus diferentes sedes que contienen libros, revistas, colecciones electrónicas, audiovisuales, y tesis de grado. Las colecciones electrónicas más relevantes para la ingeniería son: ACCESS ENGINEERING, IEEE, EBRARY, ENVIRONMENTAL IMPACT, entre otras. Dispone de accesos a bases de datos como Springer, Science Direct, Icontec, scopus, web of science y otras de acceso libre. En Neiva cuenta con convenios de cooperación interinstitucional con tres universidades. La biblioteca de la sede Neiva dispone de los recursos arriba mencionados. Durante los últimos cinco años se han hecho inversiones en promedio de mil millones anuales para dotación de recursos bibliográficos a nivel nacional. La IES Cuenta con licencia del software especializado como: MatLab, Labview, SolidWorks, AutoCad, y licencias ofimáticas y de antivirus y con una plataforma de gestión académica para inscripción, matrículas, etc. Cuenta con laboratorios básicos y aplicados suficientes para el desarrollo del programa, así como con servicio de internet.

9. Infraestructura:

Se dispone de instalaciones adecuadas para el desarrollo del programa, que también fue evidenciado en la visita de pares. La sede de la UAN en Neiva está ubicada en la Calle 19 No. 42- 9 Bugarviles con un área de 41.687 m². Allí se cuenta con 39 aulas, laboratorios de ciencias básicas (física, química y biología) y laboratorios especializados (mecánica industrial, materiales, mecánica de fluidos, hidráulica, mecatrónica, simulación, circuitos), dos salas de cómputo con 35 computadores, dos auditorios, oficinas, escenarios deportivos, cafetería, servicios sanitarios, zonas verdes, parqueaderos y consultorio médico. La Institución aporta el certificado de uso del suelo en el que se evidencia que, a pesar de tratarse de una zona residencial, se autoriza la prestación de servicios educativos.

CONDICIONES DE CARACTER INSTITUCIONAL

1. Mecanismos de selección y evaluación de docentes y estudiantes:

La Institución cuenta con reglamento estudiantil aprobado por Acuerdo No. 02 del 27 de enero de 2009, en donde se norman los aspectos relacionados con requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos. La evaluación estudiantil es de 0.0 a 5.0 con nota aprobatoria de 3.0.

Igualmente dispone de un estatuto docente aprobado por el acuerdo número 13 del 9 de agosto de 1999. Por el cual se expide el Reglamento Docente donde se regulan la clasificación, selección, vinculación, evaluación y capacitación; las distinciones académicas; los estímulos e incentivos; los derechos y deberes. El escalafón docente incluye profesor auxiliar, asistente, asociado y titular. La selección docente se lleva a cabo mediante hoja de vida, experiencia docente y prueba de conocimientos. La evaluación docente incluye evaluación del Decano, autoevaluación y evaluación de los estudiantes. Ambos documentos están disponibles en la web institucional.

2. Estructura académico-administrativa:

La sala general es el máximo organismo de gobierno de la UAN, y el consejo directivo es el máximo órgano de dirección. El rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva. Los comités académico y de programa son órganos de dirección académica institucional y de facultad. Son presididos por el rector y el decano respectivamente. Cuenta con tres vicerrectorías, académica, administrativa y de ciencia y tecnología. La vicerrectoría académica tiene a su cargo las admisiones, registro y control de la información académica, las decanaturas, la biblioteca, el sistema de bienestar y de educación continua. Las facultades están dirigidas por un decano y por los directores de departamentos. Cuentan con consejos de programa, unidad de investigación, de posgrados, de autoevaluación y de prácticas académicas y de coordinación de sedes.

El Programa de Ingeniería Mecatrónica contará con un Coordinador Académico en la Sede Neiva quien dependerá de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Biomédica a nivel nacional.

3. Autoevaluación:

El Plan Institucional de Desarrollo 2014 a 2016 promueve la autoevaluación permanente en la IES con tres objetivos básicos: Lograr la acreditación de alta calidad a los programas establecidos por la Institución, obtener la acreditación institucional y fortalecer el modelo de autoevaluación y autorregulación a nivel institucional. El modelo de autoevaluación recoge los criterios propuestos por el CNA y las 15 condiciones de calidad para registro calificado y se propone que sea llevado a cabo cada tres años por los programas.

4. Egresados:

Se dispone de una estructura para el seguimiento y evaluación del impacto del egresado. La UAN cuenta con una oficina de egresados que dirige las siguientes políticas: Administración de información sobre egresados, Seguimiento a egresados, Sentido de pertenencia y vinculación del egresado a la Universidad, Desarrollo humano, proyección académica, profesional y empresarial e Intermediación y promoción laboral. Desarrollan actividades tales como reuniones de seguimiento, diplomados, seminarios, promoción en los egresados a participar de las diferentes asociaciones incluyendo la asociación de exalumnos de la UAN, divulgación de resultados de investigación, ofrecer descuentos para el acceso a eventos académicos, visitas a empresarios para identificar el impacto de los egresados, entre otras. Los egresados tienen un asiento en los consejos de programa. Se han gestionado servicios especiales para los egresados como acceso a medicina prepagada, entre otros.

5. Bienestar:

La UAN cuenta con políticas y estructura adecuada de bienestar universitario. Existe una dirección nacional de bienestar y con coordinaciones de bienestar en las sedes. Se trabaja en cuatro dimensiones: cultural, deportiva, salud integral y apoyo integral. Además cuenta con una oficina de proyección estudiantil que promueve el desarrollo de competencias en segunda lengua, promueve cursos de verano y movilidad internacional. Tiene programas de incentivos y auxilios para estudiantes, egresados, familiares de egresados, hijos de docentes, y apoyo a población vulnerable, indígena y afrocolombiana. Los auxilios, becas y descuentos ascendieron a 7 mil millones de pesos en 2015. Cuenta con un modelo de atención integral al estudiante con el fin de reducir los niveles de deserción, enfocado en tres líneas: línea de

dimensión social y vocacional, línea de dimensión académica, y línea de dimensión económica y financiera.

Se presentan estadísticas de número de estudiantes beneficiados por becas y auxilios, actividades de apoyo al bilingüismo, actividades de acompañamiento académico, y actividades de inducción a la vida universitaria.

6. Recursos financieros:

La Institución presenta un ejercicio financiero para los años 2016 a 2022 sobre la base de un valor de matrícula por estudiante de \$ 5.598.000 y un número de estudiantes matriculados de 20 y una tasa de deserción por cohorte del 30%.

Los ingresos corresponden a inscripciones, matrículas, otros ingresos y educación continua. Los egresos a salarios, gastos generales, bienestar universitario, e inversiones.

Las inversiones contemplan desarrollo de la investigación, compra de software, dotación de laboratorios e infraestructura física.

El ejercicio financiero es positivo sin generarse excedentes permitiendo hacer inversiones de 26 millones en el año 1 y de 170 millones en el año 6.

CONCEPTO

La Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional, **NO OTORGAR** el Registro Calificado al programa Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Antonio Nariño, metodología presencial, en la ciudad de Neiva (Huila), por incumplimiento de las siguientes condiciones de calidad:

1. Personal Docente:

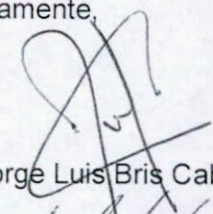
1.1. No se evidencia un plan de vinculación de docentes de acuerdo con la propuesta presentada que incluya además de perfiles, el tipo de vinculación y sus funciones tal como lo estipula el numeral 7.2 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015.

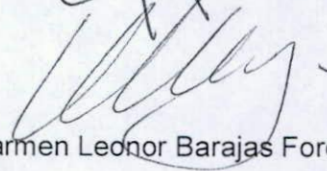
1.2. No se evidencia que los docentes adscritos a otros programas de la Facultad de Ingeniería estén en capacidad de atender las necesidades del nuevo programa, toda vez que la IES invoca, en contraposición con el numeral 7.1.3 del Artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, equivalencia entre los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra.

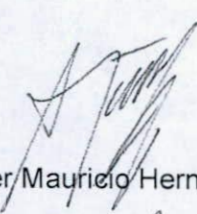
Los datos de identificación del programa son:

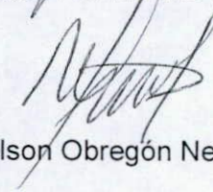
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	LUGAR DE DESARROLLO: NEIVA (HUILA)
PROGRAMA: INGENIERIA MECATRONICA	TÍTULO A OTORGAR: INGENIERO MECATRONICO
DURACIÓN: 8 SEMESTRE(S)	CRÉDITOS ACADÉMICOS: 150
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN: Semestral	ESTADO DEL PROGRAMA: nuevo
METODOLOGÍA / MODALIDAD: Presencial	NIVEL DE FORMACIÓN: Universitaria
PARES ACADÉMICOS: Elkin Gabriel Muskus Rincon LUIS ALBERTO OSORIO CANAL	FECHA DE LA VISITA: 09-Jun-2016
CONCEPTO: NO OTORGAR REGISTRO CALIFICADO	

Atentamente,


Jorge Luis Bris Cabrera


Carmen Leonor Barajas Forero


Alher Mauricio Hernández Valdivieso


Nelson Obregón Neira

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section provides a detailed description of the data analysis process. This involves identifying patterns, trends, and anomalies within the data set. Statistical methods were employed to quantify the results and test the hypotheses. The findings are then presented in a clear and concise manner, using tables and graphs to illustrate the key points.

Finally, the document concludes with a summary of the main findings and their implications. It highlights the significance of the results and offers recommendations for future research and practice. The author expresses confidence in the reliability of the data and the validity of the conclusions drawn.

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 02/12/16
RADICADO 2016-EE-165375 Fol: 1 Anex: 1
Destino: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
ASUNTO: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
MARTHA ALICE LOSADA FALK
Representante legal
**UNIVERSIDAD ANTONIO
NARIÑO**

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO: Resolución 21920 DE 22 DE NOVIEMBRE
DE 2016

AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

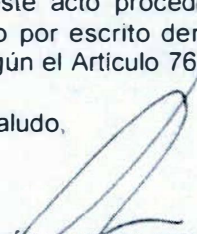
NOMBRE DEL DESTINATARIO: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 02 días del mes de Diciembre del 2016, remito al Señor (a): UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, copia de la Resolución 21920 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."*

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso según el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: *Dojeda*
Preparó: *dptorres*

No. 3

1. The first part of the document is a letterhead containing the name of the organization and its address.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the organization.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the organization.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the organization.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the organization.

✓

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 24/11/16
BOGOTÁ D.C. 2016-EE-160096 Fol: 1 Anex: 0
Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Señor (a)
MARTHA ALICE LOSADA FALK
Representante Legal
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Respetado Señor (a):

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecerante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución


n° 21920 de 22 de NOVIEMBRE de 2016.

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de postulación.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,


DORA INÉS CARDA RONCANCIO
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dcjeda
Preparó: Uplorms

Modificado mediante Ley 1664 de 2013

1917

Dear Sir,

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst.

in relation to the above mentioned matter.

The same has been referred to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully,
Yours truly,
[Signature]

[Name]
[Title]

[Address]

[City, State, and Postal Address]

[Additional Information]

Información General de la Encomienda

DocMaestro	GuiaInterna	GuiaExterna	OficinaReceptora	FechaRecepción	Remitente	Destinatario	CiudadDestino	Estado	Detalle	FechaEntrega
1186802	186802879930	2016-EE-165375	REDEX BOGOTA	2016-12-05	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL	DE UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	NEIVA	Devolución	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	2016-12-15

Ocurrencia de la Encomienda

Número Guia	Manifiesto Salida	FechaSalidaDelCentroDistribución	EstadoManifiesto	Secuencia	FechaRegresoAlCentroDistribución
186802879930	204148	2016-12-05	Reenviar a Zona	LLEGO A NEIVA	2016-12-15
186802879930	204532	2016-12-10	Reenviar a Zona	LLEGO A NEIVA	2016-12-15
186802879930	204877	2016-12-15	Devolución	DESTINATARIO DESCONOCIDO	2016-12-29

- Home (<http://www.redex.com.co/>)
- Informacion de interes (<http://www.redex.com.co/informacion-de-interes>)
- Autorizacion para el tratamiento de datos personales (<http://www.redex.com.co/formulario-de-autorizacion-de-tratamiento-de-datos>)
- PQR (<http://www.redex.com.co/pqr>)

Redex Mensajería Expresa Medellín

Tel: (4) 2302800

Dirección: Calle 43 N. 67 A 37

 FACEBOOK (<HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/REDEXMENSAJERIAOFICIAL/>)
  TWITTER (<HTTPS://TWITTER.COM/MENSAJERIAREDEX>)

 INSTAGRAM (<HTTPS://WWW.INSTAGRAM.COM/MENSAJERIAREDEXOFICIAL/>)

Copyright © REDEX S.A.S 2015. Todos los derechos reservados

